

PERSONAS MORALES MEXICANAS

DATOS MÍNIMOS: De acuerdo a el art. 492 de la ley de instituciones de Seguros y Fianzas.

DE LA EMPRESA SOLICITANTE FIADO:

- Curriculum de la empresa
- Copia del acta constitutiva de la empresa y sus protocolizaciones
- Copia legible de identificación oficial del representante legal de la empresa
- Copia de Comprobante de dom. con una vig. no mayor a dos meses, pudiendo ser cualquiera de los siguientes:
 1. Recibos de luz, teléfono (línea residencial o comercial), impuesto predial, o de derechos por suministro de agua;
 2. Estados de cuenta bancarios;
 3. Contrato de arrendamiento registrado ante la autoridad fiscal competente.
- Copia de la Constancia de Situación Fiscal Actualizada
- Copia de comprobante de inscripción de la firma electrónica avanzada
- Original de Estados financieros al cierre del año anterior firmado por el C.P. y por el Rep Legal y LEYENDA, con Relaciones Analíticas O solo copia de dictaminados **
- Original de Estados financieros parciales del año en curso con antigüedad no mayor a dos meses firmados por el C.P. y por el Rep Legal y LEYENDA, con Relaciones Analíticas **
- Copia legible de la cedula profesional del contador que realice los estados financieros
- Copia de la Ultima Declaración Anual con su acuse de presentada. Y Archivo de Excel que contiene los estados financieros que se presentaron para realizar la misma.

DEL OBLIGADO SOLIDARIO PERSONA FISICA:

- Copia de escritura del bien inmueble.
- Copia de la última boleta predial del bien inmueble.
- Copia de identificación oficial del o los propietarios del inmueble en garantía.
- Copia de la Constancia de Situación Fiscal Actualizada o C.U.R.P. del o los propietarios del inmueble en garantía.
- Copia de comprobante de domicilio actualizado a nombre del o los propietarios del bien inmueble
- Copia de acta de matrimonio en caso de estar casados, si están bajo régimen mancomunado se consideran a los 2 como Obligados Solidarios y se requieren los mismos documentos.
- Libertad de gravamen del bien inmueble con una vigencia no mayor a dos meses atrás (nuestro despacho puede realizar este tramite a través del gestor de la Afianzadora con un costo adicional dependiendo donde se encuentra ubicado el Bien Inmueble)

CONTRATO Y FORMATOS DE LA AFIANZADORA: nuestro despacho les otorga esta papelería.

- 2 Originales por cada Obligado Solidario de Carta Valor Bien Inmueble requisitada y firmada.
- 2 Originales por cada Obligado Solidario y por la empresa de Cuestionarios de la afianzadora debidamente requisitados y firmados.
- 4 Originales de Contrato de la Afianzadora y solo en caso de que lo requiera la Afianzadora se necesitara la Ratificación de estos Contratos ante la CNSF (no tiene costo) o ante un notario o corredor. (Una vez teniendo toda la documentación, nuestra oficina realiza los contratos para firma o ratificación).
- Realizar el pago de la Afectación del Bien Inmueble a la Afianzadora este también varía dependiendo la zona donde se encuentre ubicado. (Solo en caso de que así lo requiera la Afianzadora)
- Documento Fuente (Documento donde les solicitan la fianza)

NOTAS IMPORTANTES:

* Para obtener las fianzas solicitadas es importante que la empresa y los obligados solidarios no se encuentren en el Buró de Crédito con algún crédito atrasado.

** LEYENDA: En caso de que los estados financieros no sean Dictaminados o Auditados deben de estar firmados por el director general de la empresa o equivalente y por el contador que los elabore anotando sus nombres donde firmen, así como también debe de ser incluida la siguiente leyenda tal cual arriba de las firmas:

“Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este estado financiero son veraces y contienen toda la información referente a la situación financiera y/o los resultados de la empresa y afirmo que soy (somos) legalmente responsable(s) de la autenticidad y veracidad de las mismas, asumiendo asimismo, todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre las mismas.”

